



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº 6839

BUENOS AIRES, 26 AGO 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-001197-15-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JASMINOY S.A.C.I., solicita las cancelaciones de los Certificados Nº: PM- 637-8 MOTOR PARA IMPLANTOLOGIA marca ANTHOGYR; PM- 637-14 PERNOS DE FIBRA DE VIDRIO marca ANTHOGYR y PM- 637-9 CONTRA-ANGULOS PARA ENDODONCIA marca ANTHOGYR, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1.886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6839

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase los Nº: PM- 637-8 MOTOR PARA  
IMPLANTOLOGIA marca ANTHOGRYR; PM- 637-14 PERNOS DE FIBRA DE  
VIDRIO marca ANTHOGRYR y PM- 637-9 CONTRA-ANGULOS PARA  
ENDODONCIA marca ANTHOGRYR, propiedad de la firma JASMINOY  
S.A.C.I., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley  
Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de  
Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de  
Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la  
presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-3110-001197-15-9

DISPOSICIÓN Nº

6839

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.